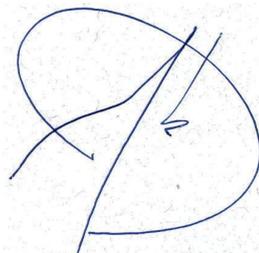


Lima, 11 de febrero del 2022

Política de Derechos Humanos

- Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de no actuar como cómplices de violaciones de los derechos humanos.
- Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
- Principio 5: Las Empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil.
- Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
- Principio 7: Las Empresas deberán apoyar un enfoque de precaución respecto a los desafíos del medio ambiente.
- Principio 8: Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
- Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.



CARLOS MORANTE DANESSI
Gerente General

ESTTILO DIGITAL S.A. pone a disposición su Política del SIG y Código de Conducta y Ética a todas sus partes interesadas mediante el siguiente link: www.esttilodigitalsa.com/sostenibilidad/ como parte de su compromiso frente a la prevención y lucha contra el soborno.

